	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA **FORMATO ACTA DE INICIO**

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5836908 DE 2024
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	5_9502_150 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en la linea tecnologica cliente , modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial
VALOR:	CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($46.441.668). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2024, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($4.465.545) cada uno; y un (1) pago de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (1.786.218), correspondiente al mes de diciembre.
CONTRATISTA:	LEONEL ROJAS CORREA
No. IDENTIFICACIÓN:	Cédula de Ciudadanía No. 71.773.760 de MEDELLIN
SUPERVISOR DESIGNADO:	MAURICIO ARMANDO PEÑA BETANCUR
PLAZO:	Hasta el 12 de diciembre de 2024
LUGAR DE EJECUCION:	CISNEROS

En la ciudad de Puerto Berrío a los 1 de febrero de 2024, entre los suscritos FERNANDO CANO GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.045.941, de CAUCASIA, en calidad de subdirector del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, por el SENA, y por la otra parte LEONEL ROJAS CORREA, cédula de ciudadanía No. 71.773.760 de MEDELLIN, EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.5836908 DE 2024, bajo los términos que anteceden y los siguientes

Número y fecha del registro presupuestal: 18224 del 1 de febrero de 2024

Fecha de aprobación de las garantías: 27 de enero de 2024

Fecha de inicio: 1 de febrero de 2024

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

FERNANDO CANO GOMEZ
EL SENA

LEONEL ROJAS CORREA
EL CONTRATISTA

MAURICIO ARMANDO PEÑA BETANCUR
SUPERVISOR DEL CONTRATO